



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2019-MDS

Socabaya, 23 de octubre del 2019

VISTOS:

El Informe N° 0046-2019-MDS/A/GM/GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, EL Proveído N° 1824-2019 del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 222-MDS publicada en el Diario "Diario la Republica" con fecha 20 de enero de 2019, se aprobó el Programa de Beneficios Tributarios 2019, que tiene como principal objetivo: "Promover el cumplimiento puntual de las obligaciones tributarias de los vecinos de Socabaya e incentivar la responsabilidad en el pago oportuno de sus tributos", para lo cual establece diversos beneficios; estableciendo en su el Artículo 8, **dos sorteos de premios al buen contribuyente durante el ejercicio 2019** y disponiendo para su regulación la aprobación de su Reglamento mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2019-MDS de fecha 02 de mayo del 2019 se aprueba el **Reglamento del Sorteo: "PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA"**, que regula el desarrollo del sorteo.

Que, mediante Informe N° 0046-2019-MDS/A/GM/GAT, la Gerencia de Administración Tributaria, solicita la **modificación del numeral 11.1 del Artículo 11 del Reglamento de Sorteo**, teniendo en cuenta que dicho numeral establece, que: "Los premios serán sorteados de acuerdo al orden que se detallan en el Artículo 10 del presente reglamento mediante elección al azar de los tickets desglosables, los mismos que se encuentran en el ánfora, **siendo ganador el segundo ticket por premio**". (Resaltado subrayado es agregado) y la cantidad de premios es de (58), por tal motivo, resulta tedioso y muy extenso el Acto del Sorteo, causando malestar e incomodidad con el público asistente y genera mayor costo del Servicio Notarial por el tiempo que demanda todo el Acto de Sorteo; por lo que, sugiere modificar en que el ganador sea el del primer ticket por premio y no el Segundo.

Que el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas; y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el numeral 11.1 del Artículo 11 del Reglamento de Sorteo: "PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 100-2019-MDS de fecha 02 de Mayo del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

(...) **Artículo 11**

11.1. Los premios serán sorteados de acuerdo al orden que se detallan en el Artículo 10 del presente reglamento mediante elección al azar de los tickets desglosables, los mismos que se encuentran en el ánfora, siendo ganador el primer ticket por premio.

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Secretaria General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadiria Velasco Avramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE